

513

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

02 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la Construcción Muelles Laguna, Pueblito De Las Vizcachas Comuna De Puente Alto.
2. El memorándum N° 167 de fecha 30/03/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN MUELLES LAGUNA, PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAI / DAF / DICON / SOF / DCU / csr.